



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2022-MPH

Huaral, 22 de abril de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 064-2022-GDET/MPH de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 077-2022-MPH-GM de la Gerencia Municipal y Proveído N° 432-2022—MPH-ALC de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 064-2022-GDET/MPH la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, manifiesta que estando próximos a la celebración por el 46° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral, cuyo día central es el 11 de mayo y estando a la reactivación de las actividades económicas, remite la propuesta de conformación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que se encargarán de realizar el Aniversario. Por lo que, a través del Informe N° 077-2022-MPH-GM la Gerencia Municipal, remite los actuados, con la finalidad de que se emita el acto resolutivo correspondiente.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6), DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Central y las Sub Comisiones que estarán a cargo de las actividades del 46° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Huaral; que estarán conformadas de la siguiente manera:

- **Comisión Central:**
  - Presidente: Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
  - Secretario: Sub Gerente de Participación Ciudadana
  - Tesorero: Sub Gerente de Imagen Institucional
- **Sub Comisión de Certamen de Belleza Miss Huaral 2022:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Programas Sociales.
  - Colaboradores: Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gerencia de Rentas y Administración Tributaria.
- **Sub Comisión de Actividades Culturales, Sociales, Deportivas y Artísticas:**
  - Responsable: Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
  - Colaboradores: Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Sub Gerencia de Programas Sociales, Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.
- **Sub Comisión de Matrimonio Civil Comunitario:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Registro Civil.
  - Colaboradores: Secretaría General, Sub Gerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Fiscalización y Control y Sub Gerencia de Registro Tributario y Recaudación.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

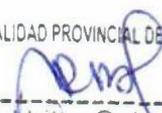
**Municipalidad Provincial de Huaral**

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2022-MPH**

- **Sub Comisión de Desfile Cívico:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Imagen Institucional
  - Colaboradores: Gerencia Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.
- **Sub Comisión de Feria Agropecuaria 2022:**
  - Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.
  - Colaboradores: Sub Gerencia de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.
- **Sub Comisión de Pasacalle y Esterilización de Canes:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Salud y Sanidad.
  - Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- **Sub Comisión de Campaña de Salud:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Salud y Sanidad.
  - Colaboradores: Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Fiscalización y Control y Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- **Sub Comisión de Misa Tedeum y Ceremonia Cívica:**
  - Responsable: Sub Gerencia de Imagen Institucional.
  - Colaboradores: Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.
- **Sub Comisión de Sesión Solemne:**
  - Responsable: Secretaría General.
  - Colaboradores: Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Imagen Institucional, Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- **Sub Comisión de Actividades de Fortalecimiento de Capacidades:**
  - Responsable: Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo.
  - Colaboradores: Sub Gerencia de Promoción, Desarrollo Empresarial y Turismo, Sub Gerencia de Imagen Institucional y Sub Gerencia de Salud y Sanidad.
- **Sub Comisión de Obras Públicas:**
  - Responsable: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
  - Colaboradores: Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, Sub Gerencia de Obras Privadas y Ordenamiento Urbano y Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta corporación ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
Jaime Uribe Ochoa  
ALCALDE